

Programa presupuestario: 2K04818/E103T2 – Programa Estatal de Infraestructura Educativa y Deportiva del ejercicio fiscal 2018

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA

Fin	Contribuir a ampliar las oportunidades de acceso a la educación y mejorar las condiciones físicas de los espacios educativos mediante la construcción, rehabilitación y equipamiento de planteles
Propósito	Instituciones educativas públicas y/o privadas que se incrementan y rehabilitan con la asignación de recursos del Programa

El Fin es el objetivo superior al que contribuye el Programa, mientras que, el Propósito es el objetivo principal del Programa.

Bienes y/o servicios ofrecidos:

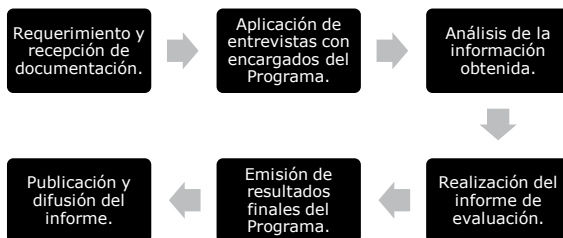


EVALUACIÓN ESPECÍFICA DE GESTIÓN CON ENFOQUE A RESULTADOS

La Evaluación específica de gestión con enfoque a resultados, permite evaluar los resultados alcanzados por el Pp, y la relación de estos con el diseño, estructura, procesos y modelo de gestión, implementando durante su intervención para la generación de valor público, así como, los efectos inmediatos para cumplir con sus objetivos y atender el problema que presenta su población objetivo.

Se recomienda su aplicación en la etapa de maduración del Programa, así como, cuando exista una consolidación de políticas.

Cabe destacar, que es la primera evaluación realizada a ICHIFE.



PRINCIPALES HALLAZGOS

- ✔ **El problema que busca atender el Programa está bien definido.** Cumpliendo así, con las características establecidas por la SHCP.
- ✘ **No es posible identificar el efecto superior del árbol de problemas, así como, el fin superior del árbol de objetivos.**
- ✘ **Ausencia de Reglas de Operación, que regulen el funcionamiento del Programa presupuestario.**
- ✔ **El Programa ha contribuido a la disminución de la problemática, asimismo, ha impactado con las metas reflejadas en el Plan Nacional de Desarrollo.**
- ✘ **El Programa alinea su propósito y componentes al PND y PED, sin embargo, se identifica la ausencia de alineación del objetivo superior (Fin).**
- ✘ **Ausencia de mecanismo de seguimiento a beneficiarios o contraloría social.**

La Ley General de Desarrollo Social establece que la Contraloría social es el "mecanismo de los beneficiarios, de manera organizada, para verificar el cumplimiento de las metas y la correcta aplicación de los recursos públicos asignados a los programas de desarrollo social".
- ✘ **No se reconoce el gasto ejercido del Programa, en los distintos instrumentos de seguimiento (POA).** La ausencia de registro pudiese generar inconsistencias y un foco de alerta para los entes fiscalizadores, impactando directamente en el monto a reintegrar a la federación.

La **Ley de Disciplina Financiera**, señala en el artículo 17:
"Las Entidades Federativas, a más tardar el 15 de enero de cada año, deberán reintegrar a la Tesorería de la Federación las Transferencias federales etiquetadas que, al 31 de diciembre del ejercicio fiscal inmediato anterior, no hayan sido devengadas por sus Entes Públicos".
- ✔ **Acorde al instrumento de campo aplicado, se identifica una mejora en la calidad de vida de los beneficiarios de las obras.**
- ✘ **Los medios de verificación asignados, no permiten la réplica del método de cálculo seleccionado para cada uno de los indicadores de la MIR.**
- ✘ **Inconsistencias en la asignación de recursos a nivel sola.**
- ✔ **El Programa contribuye a los derechos sociales,** conforme a lo establecido dentro del artículo 6 de la Ley de Desarrollo Social y Humano

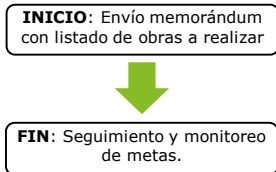
La **Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos** establece en su Artículo 26, que todos los Programas presupuestarios deben estar alineados a un **Plan Superior**, por lo que su **alineación** debe realizarse de la siguiente manera:



✔ **La creación y operación del Programa presupuestario, se encuentra fundamentado por las disposiciones jurídicas implícitas**

Programa presupuestario: 2K04818/E103T2 – Programa Estatal de Infraestructura Educativa y Deportiva del ejercicio fiscal 2018

MACROPROCESO



PERSONAL INVOLUCRADO:

- Secretaría de Educación y Deporte.
- Coordinación de operaciones.
- Dirección y Departamento de Planeación.
- Departamento de Proyectos.
- Departamento de Costos.
- Dirección de Construcción.
- Comité de Obras.
- Departamento Jurídico.
- Departamento de Licitaciones.
- Dirección de Administración.
- Supervisores de Obra.
- Departamento de Estimaciones.
- Contratistas.
- Departamento de Tecnologías de Información

RECURSO FINANCIERO:

\$29,007,823.20

RESULTADOS DEL ESTUDIO DE CAMPO

Número	Institución beneficiada	Tiempo	Comunicación	Calidad	Satisfacción	Mejoramiento	Cambios o efectos	Otros
		¿La obra fue realizada en el tiempo indicado?	¿El supervisor de la obra mantuvo una continua comunicación durante la realización de la obra?	¿Los materiales utilizados en la obra son de calidad?	¿Cuál es su grado de satisfacción respecto a la obra?	¿Existe un mejoramiento significativo respecto la condición-problema inicial de los beneficiarios y los apoyos otorgados?	¿Existen cambios o efectos positivos en los alumnos beneficiarios del comedor?	
3	J.N. Estefanía Castañeda	De acuerdo	De acuerdo	De acuerdo	Indiferente	Indiferente	Indiferente	Falto un en cementado, falta cimiento a los lados. Se está desmoronando la pared debido a que en las esquinas (en el tejaban). El comedor es de adobe. El comedor se solicitó que fuera más alto con una barda para evitar que las lluvias colaran tierra y agua. Quedaron en hacer una barda también y el ingeniero ha quedado en comunicarse sin embargo no le ha dado seguimiento.
4	J.N. indígena Juan Aldama	De acuerdo	De acuerdo	De acuerdo	De acuerdo	De acuerdo	De acuerdo	
5	Prim. 18 de marzo	De acuerdo	De acuerdo	De acuerdo	De acuerdo	De acuerdo	De acuerdo	

PRINCIPALES RECOMENDACIONES

Con base en los hallazgos de la evaluación, se emiten las siguientes recomendaciones:

Alinear el Fin al PED, PND y la **Agenda 2030**.

Realizar un **diagnóstico del Pp** con los criterios establecidos por el CONEVAL.

Diseñar un **manual de procedimientos** del Programa.

Adicionar un mecanismo de **focalización de población** el cual muestre la conceptualización y cuantificación de las poblaciones, acorde a los bienes y servicios ofertados.

Diseñar un mecanismo para identificar la **percepción de la población atendida o contraloría social**, con base a los bienes y/o servicios que puedan ser percibidos por los beneficiarios.

Vincular la **planeación, programación y presupuestación** a través de un procedimiento de colaboración interdependiente.

Generar un mecanismo de **identificación para el presupuesto asignado, fuentes de financiamiento y el gasto**.

Definir un mecanismo para garantizar la congruencia entre la **presupuestación y el ejercicio del recurso** para la construcción del POA.

Establecer y documentar **medios de verificación** interno y externo para cada uno de los indicadores.